



Fecha: Montevideo, 23 de diciembre de 2025.

Resolución de Directorio número 452/2025

Acta número 1357

EE2025 67 001 000616 y acordonado EE2025 67 001 001283

Visto: que por Resolución de Directorio Número 307/2025 del primero de setiembre de 2025 se dispuso la contratación en régimen de Beca Avanzada de la única postulante que resultara prelaciónada según convocatoria realizada, para desempeñar tareas en el Departamento de Contabilidad Presupuestal, dependiente de la División Contaduría;

Resultando: que dicha postulante renunció en forma previa a notificarse del citado acto administrativo, por motivos particulares;

Considerando:

1. que las necesidades de servicio que fundamentaron la convocatoria se mantuvieron, autorizándose por Gerencia General la realización de nueva convocatoria, para cubrir dos puestos en el citado departamento;
2. que asimismo se agregó la requisitoria de convocar un becario avanzado para desempeñar tareas en el Departamento de Costos;
3. que se dispondrá lo pertinente al amparo de lo previsto en el literal c) del Art. 24 del Decreto Presupuestal 334/023 y el Reglamento de Beca Avanzada aprobado por R. de D. N° 373/2020 de fecha 29/12/2020;

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el artículo 747 de la Ley número 16.736 del 05/01/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012 y Arts. 8 y 24 literal c) del Decreto 334/023 y al Reglamento de Beca Avanzada aprobado por Resolución de Directorio número 373/2020 de fecha 29/12/2020.



El Directorio de la Administración Nacional de Correos resuelve:

1. Disponer la contratación en régimen de Beca Avanzada, por el plazo de doce (12) meses desde la fecha de vigencia del contrato individual respectivo, prorrogable por hasta un período igual y consecutivo, previa evaluación positiva emitida por su supervisión; con una carga horaria de treinta (30) horas semanales y una remuneración equivalente a una vez y media del básico para el grado 1 de la escala de sueldos de la ANC, a los integrantes de la lista de prelación respectiva según cupos, que se detalla seguidamente:

Dependencia	Becaria Avanzada	Cédula de Identidad
Departamento de Contabilidad Presupuestal	María Victoria Morales Estevan	“00”
Departamento de Contabilidad Presupuestal	Pilar Costabel Ricca	“00”
Departamento de Costos	Paula María Belén Cabrera	“00”

2. Transcribese a la Gerencia General y Gerencia de Gestión del Capital Humano para conocimiento y demás efectos.
3. Pase a la Gerencia de la División Recursos Humanos para la instrumentación del contrato respectivo, notificación, registro y demás efectos correspondientes.

Firmado por: **Sr. Gabriel Bronfrisco**
Cargo: **Presidente**

Firmado por: **Martín Echeveste. Abogado**
Cargo: **Secretario General**

Organismo: Administración Nacional de Correos